



XXII  
AYUNTAMIENTO

**TIJUANA**

**EL C. LIC. LEOPOLDO GUERRERO DAZ**, Secretario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; artículo 17 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, -----

**C E R T I F I C A**

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día nueve de noviembre de dos mil dieciocho, se encuentra el **punto de acuerdo 4.4, dictamen XXII-HDA-210/2018, relativo a solicitud de movimientos presupuestales de egresos para el presente ejercicio fiscal 2018 del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.**-----

**ACTA No.33**-----

**ANTECEDENTES:**-----

1.- Que los días 4, 10 y 11 de octubre del presente año, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento de Tijuana, recibió oficios **T-2917/2018, T-2919/2018, T-2922/2018, T-2923/2018, T-2924/2018, T-2957/2018, T-2971/2018, T-2984/2018, T-2985/2018, T-2989/2018, T-2991/2018, T-3010/2018, T-3013/2018 y T-3060/2018** suscritos por los CC. L.A.E. Ricardo Chavarría Morales y Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Tesorero Municipal y Síndico Procuradora Municipal respectivamente, al que se le anexa documentación relativa a la solicitud de Disminuciones Presupuestales de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, con el fin de ponerlas a consideración de los CC. Integrantes del Ayuntamiento para su análisis, revisión y en su caso aprobación.-----

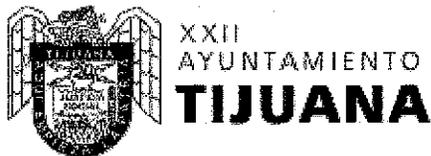
2.- Que mediante los oficios **IN-CAB/1468/2018, IN-CAB/1470/2018, IN-CAB/1482/2018, IN-CAB/1483/2018, IN-CAB/1484/2018, IN-CAB/1485/2018, IN-CAB/1486/2018, IN-CAB/1487/2018, IN-CAB/1489/2018, IN-CAB/1490/2018, IN-CAB/1491/2018, IN-CAB/1492/2018, IN-CAB/1498/2018, e IN-CAB/1521/2018**, el Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, Lic. Leopoldo Guerrero Díaz, integró la documentación en referencia bajo los expedientes **XXII-730/2018, XXII-732/2018, XXII-738/2018, XXII-739/2018, XXII-740/2018, XXII-741/2018, XXII-742/2018, XXII-743/2018, XXII-745/2018, XXII-746/2018, XXII-747/2018, XXII-748/2018, XXII-754/2018 y XXII-756/2018** mismos que turnó a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.-----

3.- Que el día 24 de octubre del año en curso los miembros integrantes de la H. Comisión de Hacienda llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:-----

**CONSIDERANDOS:**-----

**PRIMERO.-** Que el Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.-----





**SEGUNDO.-** Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.-----

**TERCERO.-** Que el artículo 50 Fracción. IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que por el conducto de la Tesorería Municipal, en conjunto con la Sindicatura solicitarán la autorización del Ayuntamiento para efectuar ampliaciones y transferencias al presupuesto de Egresos, misma que deberán obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.-----

**CUARTO.-** Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.-----

**QUINTO.-** Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio.-----

**SEXTO.-** Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.-----

**SÉPTIMO.-** Que como resultado del análisis realizado de la documentación en referencia, los Regidores consideran procedente aprobar a la Delegación Municipal Centro, la solicitud de Ampliación y Disminución Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$15,000.00**, según cédulas **D-1243-04-71** y **A-1243-04-105**; movimiento con el fin de reorientar el presupuesto de las partidas **21404 Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnología de la Información, 33604 Otros Servicios de Apoyo Administrativo y 35704 Instalación, Reparación y Mantenimiento de Sistemas de Aire Acondicionado** hacia la partida **33602 Servicios de Impresión** necesario para continuar con la operatividad de la dependencia y brindar una mejor atención a la ciudadanía en los diversos servicios y peticiones. De igual manera, la solicitud de la Delegación Municipal Playas de Tijuana de Ampliación y Disminución Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$899,355.02**, según cédulas **D-1249-02-67** y **A-1249-01-101**; en razón de reorientar el presupuesto de las partidas de los grupos 20000, 30000 y 50000 principalmente en los conceptos de herramientas y máquina-herramientas, lubricantes y aditivos, construcción y mantenimiento menor de edificios, material de limpieza y reuniones de trabajo hacia las partidas **26101 Combustibles, 35501 Mantenimiento de Equipo de Transporte Y 35703 Equipo de Construcción** debido a que el presupuesto asignado no es suficiente para continuar con la operatividad del departamento de obras públicas de la delegación en comento. Asimismo, la solicitud de la Dirección de Servicios de Protección Comercial y Vigilancia Auxiliar de Ampliación y Disminución Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$1'191,759.54**, según cédulas **D-193-02-91** y **A-109-03-113**, con el objeto de reorientar el presupuesto a fin de continuar proporcionando servicio médico estudios clínicos y medicamentos a los derechohabientes que lo requieran a través de



servicios médicos municipales. De la misma forma, la solicitud de la Tesorería Municipal de Ampliación y Disminución Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$197,211.48**, según cédulas **D-153-04-79** y **A-153-06-107**; con el fin de reorientar el presupuesto de la partida **21601 Material de Limpieza** hacia partidas de los grupos 20000 y 30000 con el objeto de adquirir 72 unidades de tóner para 36 impresoras principalmente de la Dirección de Recaudación Municipal, así como el mantenimiento de una maquina contadora de monedas y una maquina contadora de billetes del departamento de caja general y mantenimiento a dos máquinas contadoras de dinero del departamento de Estacionómetros; también se contempla la adquisición de pintura para el área de predial y rezagos de la vía rápida y el mantenimiento del sistema de aire acondicionado en diversas áreas de la dependencia. Igualmente, la solicitud de la Delegación Municipal La Presa A.L.R. de Ampliación y Disminución Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$152,000.00**, según cédulas **D-1242-05-87** y **A-1242-04-110**; movimientos con el objeto de reorientar el presupuesto para cubrir las necesidades prioritarias de la dependencia principalmente el arrendamiento de moto conformadora y trascabo para realizar trabajos de acondicionamiento de calles y desazolve de pluviales en atención y cumplimiento a las peticiones ciudadanas y prevención de contingencias. Además, la solicitud de la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal (DOIUM) de Transferencia Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$270,000.00**, según cédula **T-165-02-17**; con el fin de reorientar el presupuesto de la partida **13301 Tiempo Extraordinario** hacia las unidades administrativas del departamento de rehabilitación y mantenimiento de vialidades y el de obras y servicios públicos con el fin de continuar con las actividades de re carpetado de vialidades. De igual manera, la solicitud de la Delegación Municipal Centro de Ampliación Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$911,894.62**, según cédula **A-1243-03-104**; con el fin de crear suficiencia presupuestal en las partidas de vehículos, herramientas y maquinaria-herramientas, maquinaria y equipo industrial, carrocería y remolques, plásticos y equipo de generación eléctrica para la adquisición de equipamiento y con ello impulsar el primer cuadro de la zona centro de la ciudad y andador turístico derivado del punto de acuerdo aprobado por el H. Cabildo de Tijuana el 28 de febrero de 2017 para destinar el 5% de lo recaudado por concepto de Estacionómetros. Así mismo, la solicitud de la Dirección Municipal de Salud de Disminución Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$3'120,000.00**, según cédula **D-142-03-95**, observable en la partida de **39904-009 Servicio Médico (Hospitales)**, toda vez que durante el presente ejercicio fiscal el 95% de los procedimientos quirúrgicos practicados a pacientes fueron enviados a la Cruz Roja Mexicana, por lo que existe un ahorro considerable. De la misma forma, la solicitud de la Dirección de Comunicación Social de Ampliación y Disminución Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$37,000.00**, según cédulas **A-113-03-78** y **A-113-03-106**; movimientos con el fin de reorientar el presupuesto de las partidas **22104 Alimentación de Personal**, **22108 Alimentos para Eventos**, **21101 Materiales y Equipo Menor de Oficina** y **38501 Reuniones de Trabajo** hacia la partida **26101 Combustibles**, toda vez que es necesaria para continuar con la operatividad de dependencia para llevar a cabo la cobertura de los eventos y actos oficiales del Ayuntamiento de Tijuana, así como la captura de evidencias gráficas y audiovisuales de las obras y sus avances. Igualmente, la solicitud de la Delegación Municipal San Antonio

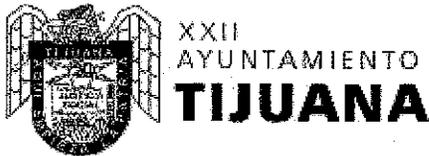




XXII  
AYUNTAMIENTO  
**TIJUANA**

de los Buenos de Ampliación y Disminución Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$750,000.00**, según cédulas **D-1245-01-65** y **A-1245-02-100**; con el objeto de reorientar el presupuesto de las partidas de los grupos 20000 y 30000 hacia la partida **26101 Combustibles**, necesaria e indispensable para cumplir con las metas establecidas en el programa operativo anual y continuar con la operatividad de la dependencia, toda vez que el recurso asignado es insuficiente para cubrir las actividades del último trimestre del presente ejercicio fiscal. Además, la solicitud de la Secretaría de Movilidad Urbana Sustentable de Disminución Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$1'856,809.53**, según cédula **D-1111-01-93**, y de Ampliación Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$39,800.00**, según cédula **A-1111-01-115**; movimientos con el objeto de **disminuir presupuesto no utilizado** ya que la Secretaría inició operaciones durante el segundo trimestre del año, así como se busca reorientar una parte del presupuesto hacia las partidas de equipos menores de oficina, otros mobiliarios y equipos de administración y sus refacciones, artículos de cafetería, utensilios para servicio de alimentación, servicio de impresión y material eléctrico, necesarios para la operatividad diaria de la dependencia; entre lo que destaca la separación de la energía eléctrica ya que actualmente se comparte la luz con el Instituto Municipal de Participación Ciudadana (IMPAC) y la adquisición de ventiladores ya que no se cuenta con aire acondicionado. De igual manera, la solicitud de la Delegación Municipal Centro de Ampliación y Disminución Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$410,000.00**, según cédulas **D-1243-03-70** y **A-1243-02-103**; con el fin de reorientar el presupuesto de las partidas de los grupos 20000, 30000 y 60000 principalmente en los conceptos de materiales y suministros, otros arrendamientos, mantenimiento de maquinaria y equipos de construcción, así como la división de terrenos y otros de urbanización en bienes de dominio público hacia la partida **26101 Combustible** ya que el recurso asignado es insuficiente para cubrir las actividades del último trimestre del ejercicio fiscal 2018, por lo que dicho movimiento pretende cumplir las metas establecidas en el programa operativo anual. Así mismo, la solicitud de la Dirección de Bomberos de Ampliación y Disminución Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$300,000.00**, según cédulas **D-198-01-92** y **A-198-07-114**; en razón de reorientar el recurso para realizar los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo requerido por las unidades de emergencia que dan atención a los accidentes, lesiones, rescates y servicios pre hospitalarios; así como a las patrullas de inspecciones, peritos y supervisión. Finalmente, los Regidores consideran procedente aprobar la solicitud de la Dirección de Protección Civil de Ampliación y Disminución Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$39,609.86**, según cédulas **D-1225-02-80** y **A-1225-03-108**; con el objeto de reorientar el presupuesto de la partida **29602 Refacciones y Accesorios de Equipo de Transporte de Seguridad Pública** hacia la partida **29601 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte** necesarias para cubrir los gastos derivados de servicios y fallas mecánicas que presentan las unidades adscritas a la dependencia, debido a la excesiva carga de trabajo que se realiza con cada vehículo derivado de la atención a los ciudadanos.





Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Hacienda somete al H. XXII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, para su análisis y aprobación en su caso.....

Por lo que el H. Cuerpo Edilicio determina aprobar por **MAYORIA** los siguientes puntos de acuerdo:-.....

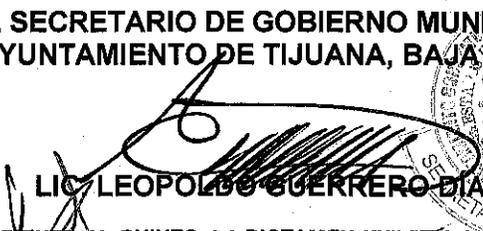
**PRIMERO.-** Se aprueba la solicitud de Ampliación Presupuestal por la cantidad de \$4'936,630.52 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 52/100 M.N.), correspondiente a las cédulas A-1245-02-100, A-1249-01-101, A-1243-02-103, A-1243-03-104, A-1243-04-105, A-113-03-106, A-153-06-107, A-1225-03-108, A-1242-04-110, A-193-03-113, A-198-07-114 y A-1111-01-115; y de Disminución Presupuestal por la cantidad de \$8'961,745.43 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 43/100 M.N.), correspondiente a las cédulas D-1245-01-65, D-1249-02-67, D-1243-03-70, D-1243-04-71, D-113-03-78, D-153-04-79, D-1225-02-80, D-1242-05-87, D-193-02-91, D-198-01-92, D-1111-01-93 y D-142-03-95; para llegar al Presupuesto de Egresos autorizado para el presente Ejercicio Fiscal 2018 del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B. C., en la cantidad de \$7,275'551,534.22 (SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 22/100 M.N.).-----

**SEGUNDO.-** Se aprueba la solicitud de Transferencia Presupuestal por la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a la cédula T-165-02-17.-----

**TERCERO.-** De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública.- Dado en el Palacio Municipal por el H. Vigésimo Segundo Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, a la fecha de presentación del dictamen.-----

Para todos los efectos legales correspondientes se extiende la presente **CERTIFICACION**, en la ciudad de Tijuana, Baja California, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.-----

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**

  
**LIC. LEOPOLDO GUERRERO DÍAZ**



CERTIFICACION CORRESPONDIENTE AL PUNTO 4.4 DICTAMEN XXII-HDA-210/2018 RELATIVO A SOLICITUD DE MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES DE EGRESOS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2018 DEL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.